



BASES DE LA CONVOCATORIA

DOCUMENTACION A PRESENTAR

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el Archivo General de la Nación.

Las personas interesadas que deseen participar en el presente proceso de selección deberán enviar su curriculum vitae documentado y foliado a través de mesa de partes de la página del AGN, indicando en el asunto el número de proceso CAS y el puesto al que postula.

Detalle:

Señores:	
Archivo General de la Nación	
Atención:	Recursos Humanos.
Proceso de contratación N°	-2023-AGN/SG-OA-ARH Contrato
Administrativo de Servicios – CAS	
Puesto:	-----
Nombres y Apellidos:	-----
DNI:	-----

I. Evaluación Curricular

La evaluación curricular es de carácter eliminatorio y se realiza revisando la documentación recibida. Comprende los siguientes criterios, los cuales serán considerados a solicitud del área usuaria convocante:

1.1. Verificación de Requisitos Mínimos:

- La verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos es eliminatoria.
- El postulante deberá llenar todos los datos solicitados en el Formato de Hoja de Vida (anexo 03) y Declaraciones Juradas (anexos 07,08,09,10 y 11) publicados en la web institucional <https://aplicaciones.agn.gob.pe/convocatorias>
- Se presentarán los documentos de forma virtual a través de mesa de partes de la página del AGN dentro de la fecha y hora señalada en la convocatoria.
- En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en términos de si cumple o no con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento.
- En caso que el postulante no cumpla con presentar su postulación según lo señalado previamente, será declarado NO APTO.
- Se declarará como NO APTO al postulante que no consigne correctamente el número de la convocatoria CAS a la que se presenta o si se presenta a más de un proceso de selección en la misma convocatoria.
- Los postulantes considerados como APTOS pasarán a la siguiente etapa del proceso.



- El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en el formato de Hoja de Vida y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad.
- La relación de postulantes evaluados con la calificación de APTOS o NO APTOS será publicada por el comité evaluador a través del portal institucional (<https://aplicaciones.agn.gob.pe/convocatorias>), en la fecha establecida en el cronograma.
- Los requisitos mínimos indispensables están comprendidos por los siguientes rubros:

a) Formación Académica

Describe los requisitos de formación académica, grado o situación académica, colegiatura y habilitación profesional, según corresponda.

b) Curso/Estudios de Especialización

Se tomará en cuenta los cursos, diplomados o programas de especialización que se requieran para ocupar el puesto, los cuales deben contar con la certificación correspondiente.

Se acreditará mediante certificado, constancia u otro medio probatorio, se podrá considerar un mínimo de horas de capacitación, las cuales son acumulativas. Los Programas de Especialización son mínimos de 90 horas (En el marco de la Ley Universitaria). Pueden tener una duración menor a 90 horas siempre que sean mayor a 80 horas y organizadas por disposición de un ente rector.

c) Conocimientos para el puesto o cargo

Estudios o conocimiento requeridos en temas inherentes al puesto, los cuales pueden ser acreditados a pedidos del área usuaria.

El puntaje de cada criterio, así como el puntaje total de la etapa de evaluación curricular se obtendrá según los Puntajes de Calificación y Factores de Evaluación dispuestos en el literal IV de las bases de la convocatoria.

d) Experiencia

Se tendrá en cuenta el tiempo expresado en el perfil del puesto. Describe requisitos de experiencia general y experiencia específica necesaria para ocupar el puesto, ya sea en el sector público o privado.

Para el caso de experiencia general, indica la cantidad total de años de experiencia que se necesita, ya sea en sector público o privado, retribuidas bajo cualquier modalidad contractual ya sea laboral, civil, formativa profesional u otra.

Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales.

Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (sólo secundaria completa), **se contará cualquier experiencia laboral**.

Para el caso de experiencia específica, se señala únicamente la experiencia en el nivel mínimo requerido para el puesto; sea como practicante profesional, auxiliar, asistente, coordinador, jefe, etc., siempre y cuando esté relacionado con la función y/o la materia específica de la convocatoria.



- Concluida la etapa de evaluación curricular, el Comité Evaluador emitirá el acta correspondiente.

II. Evaluación Técnica

- La evaluación técnica es opcional a criterio de la unidad requirente, tiene puntaje y es eliminatoria.
- Mide de manera objetiva el grado de conocimiento del postulante en la especialidad requerida, utilizando criterios de evaluación que permitan determinar si el evaluado cumple con las competencias técnicas para el perfil solicitado, a través de una prueba teórica y/o práctica.
- Para la evaluación técnica, el Área de Recursos Humanos requerirá al área usuaria solicitante que designe un representante que domine las competencias técnicas del servicio, a fin que lleve a cabo la evaluación técnica en coordinación con el ARH. La evaluación será realizada por el representante del área usuaria y los de la evaluación técnica deben ser suscritos por el representante acreditado por el área usuaria. No está sujeta a consulta externa.
- El área usuaria realizará la elaboración de la prueba, para lo cual remitirá al Área de Recursos Humanos en digital, en un plazo no menor a tres (3) días hábiles previos a la fecha programada en el cronograma del proceso un cuestionario de 15 preguntas con sus respectivas respuestas.
- Los postulantes que obtengan como mínimo el 50% más 1 del puntaje máximo otorgado a la prueba, aprobarán la evaluación técnica quedando APTOS para la etapa de entrevista personal.
- En el caso que todos los postulantes obtengan un puntaje igual o inferior al 50% del máximo puntaje posible, la convocatoria será declarada DESIERTA.
- Se realizará la verificación previa de los siguientes datos del postulante:
 - ❖ Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), en caso de que el postulante registre antecedentes, será descalificado.
 - ❖ Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en caso de que el postulante se encuentre registrado se informará a la entidad competente (Ley 28970).

III. Entrevista Personal

Esta fase puede definirse como una conversación semi estructurada que permite la interacción con los postulantes, con la finalidad de obtener información referida a las competencias personales y técnicas señaladas en el perfil del puesto como actitudes personales, compatibilidad con el ambiente de trabajo, competencias técnicas, así como informar al postulante sobre las condiciones del puesto de trabajo.

El postulante que tenga la condición APTO, deberá presentarse a la entrevista en el día y hora comunicada en la página web institucional.

El Comité Evaluador conducirá la Entrevista Personal, la cual se realizará de forma individual conforme al perfil de puesto.

Para el desarrollo de la entrevista personal, los miembros del Comité utilizarán el formato del Anexo N° 05 de la presente.



Con respecto a los puntajes en la etapa de entrevista personal:

- El puntaje máximo aprobatorio es de 50 puntos.
- El puntaje mínimo aprobatorio es de 35 puntos

Para determinar el puntaje total de la entrevista de cada postulante se suma y promedia los valores otorgados por los miembros que conforman el Comité Evaluador.

En caso que el resultado del promedio sea inferior al puntaje mínimo aprobatorio, el postulante quedará DESCALIFICADO.

En caso que todos los postulantes obtengan un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, la convocatoria será declarada DESIERTA.

Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en la fecha y hora señalada, se le considerará como NO SE PRESENTO lo cual deberá ser consignado por los miembros del Comité en el Acta que corresponda, firmando la misma.

IV. PUNTAJES DE CALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 Puntaje Final y Bonificaciones especiales

- La lista de los resultados de la evaluación obtenida en cada una de las etapas de selección deberá publicarse en orden de mérito, con los puntajes obtenidos y señalando las personas que fueron seleccionadas.
- El puntaje final es la sumatoria de los puntajes de la evaluación curricular, técnica (de ser el caso) y la entrevista personal, tomando en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder, siendo elegido como ganador del concurso, el postulante que tenga el mayor puntaje.
- Las bonificaciones que se otorgan a aquellos postulantes por razón de discapacidad, por su condición de personal licenciado de las fuerzas armadas o que se determinen por norma expresa, son asignadas al puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección.
- El puntaje mínimo aprobatorio es de setenta (70) puntos cuando cumple los requisitos mínimos requeridos.
- Se otorgará medio (0.5+) punto adicional por cada año de experiencia laboral específica adicional que no exceda el puntaje máximo o que no exceda el máximo de 2 puntos adicionales.
- Los resultados de la evaluación final se publicarán a través del portal web institucional del Archivo General de la Nación, debiendo contener los nombres del postulante ganador y de los sub siguientes, así como el puntaje final obtenido.

a) **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en el Formato de Hoja de Vida (anexo N° 03) su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.



Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

b) Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

Indicar en su Ficha de Postulación (Anexo N° 03) su condición de Persona con discapacidad, con su respectivo número de folio.

Adjuntar copia simple de la respectiva certificación conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley N° 29973 o resolución emitida por el CONADIS.

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

1.2 Puntajes de Calificación

- El puntaje de calificación en el proceso de selección se adecuará de acuerdo a las fases que el área usuaria determine, tal es así que esta puede darse por dos fases o tres fases.
- En el caso de llevarse a cabo dos fases, la puntuación se manejará de la siguiente manera:

N°	ETAPAS DE SELECCIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	Evaluación Curricular	50
2	Entrevista Personal	50
	TOTAL	100

- En el caso de llevarse a cabo tres fases, la puntuación se manejará de la siguiente manera:

N°	ETAPAS DE SELECCIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	Evaluación Curricular	30
2	Evaluación Técnica	40
3	Entrevista Personal	30
	TOTAL	100

**FACTORES DE EVALUACIÓN****BASE DE PUNTAJE: 100 PUNTOS****A. CUANDO SON DOS (02) ETAPAS:**

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%		
a. Experiencia Laboral			25.00
b. Formación Académica			25.00
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		35.00	50.00
ENTREVISTA	50%		50.00
Puntaje Total de la Entrevista		35.00	50.00
PUNTAJE TOTAL	100%	70.00	100.00

B. CUANDO SON TRES (03) ETAPAS:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	30%		
a. Experiencia Laboral			15.00
b. Formación Académica			15.00
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		20.00	30.00
EVALUACIÓN TÉCNICA	40%		
Puntaje Total de la Evaluación Técnica		30.00	40.00
ENTREVISTA	30%		
Puntaje Total de la Entrevista		20.00	30.00
PUNTAJE TOTAL	100%	70.00	100.00



ANEXO 03

HOJA DE VIDA

PROCESO CAS N° -2023-AGN-SG-OA-ARH

IMPORTANTE

La información consignada en la presente Ficha tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta por lo que Archivo General de la Nación podrá solicitar el sustento documental de la misma.

I. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
DNI / C.E.	
TELEFONO FIJO /CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	

II. DATOS ACADEMICOS

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	N° de Folio
DOCTORADO						
MAESTRIA						
POSTGRADO						
LICENCIATURA						
BACHILLER						
TÍTULO TÉCNICO						
ESTUDIOS BÁSICOS						

(Agregue más filas si fuera necesario)

III. EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

Nombre de la Entidad o Empresa (precisar si es Sector público o privado)	Cargo/Puesto	Descripción del trabajo realizado (*)	Fecha de Inicio (Mes/Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo (en meses y años)	N° de Folio

(Agregue más filas si fuera necesario)

(*) Describa brevemente la principal actividad o función realizada que acredite el cumplimiento del requisito de experiencia laboral.



IV. CAPACITACIÓN

Nivel (cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)	Tipo de constancia	N° de Folio

(Agregue más filas si fuera necesario)

V. BONIFICACION POR SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS (Marque "X" la respuesta)

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona licenciada de las Fuerzas Armadas y cuenta con la certificación correspondiente.		

VI. BONIFICACION POR DISCAPACIDAD (Marque "X" la respuesta)

PERSONAL CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N°27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y cuenta con la acreditación correspondiente.		

Nombre y Apellido del Postulante

D.N.I. _____

FIRMA: _____



ANEXO N° 04

FORMATO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° _____ -2023-AGN/SG-OA-ARH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE

Datos del postulante:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE	N° FOLIO
EXPERIENCIA LABORAL	25		
• _____			
FORMACIÓN ACADEMICA	15		
• _____			
CAPACITACIÓN Y/O CONOCIMIENTOS	10		
• _____			

RESULTADO: APTO _____

NO APTO _____

<u>POSTULANTE</u>	<u>SI</u>	<u>NO</u>
Con discapacidad	___	___
Licencia F.F.A.A	___	___

Representante del Área
de Recursos Humanos

Representante del Área Usuaría

Representante del la Oficina de
Administración



ANEXO N° 04-A

FORMATO DE ACTA DE EVALUACION DE HOJA DE VIDA

PROCESOS CAS N° -2023-AGN/SG-OA-ARH

Siendo las _____ horas del día en aplicación del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se reunieron en _____, los miembros integrantes del Comité encargado de llevar a cabo el proceso de contratación N° con la finalidad de evaluar las hojas de vida presentadas por los postulantes para la contratación personas naturales mediante Contrato Administrativo de Servicios para el Archivo General de la Nación.

A. HOJAS DE VIDA PRESENTADAS

Se presentaron los siguientes postulantes:

1. _____
2. _____
3. _____

B. EVALUACION

NOMBRES Y APELLIDOS		CALIFICACION APTO / NO APTO

Siendo las _____ horas del día de hoy, se da por concluida la sesión suscribiendo la presente en señal de conformidad.

El Comité Evaluador de Personal CAS

Representante del Área de Recursos Humanos

Representante del Área Usuaría

Representante del la Oficina de Administración



ANEXO N°05

FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° _____ -2023-AGN/SG-OA-ARH

SERVICIO DE

PUNTAJE		
BAJO 1-3	PROMEDIO 4-7	ALTO 8-10

Datos del Postulante:

.....

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE DE LA ENTREVISTA
Criterios Técnicos a Evaluar por el Área Usuaria		
Conocimientos técnicos del puesto	10	
Habilidades y competencias a evaluar por el Área usuaria		
Iniciativa y energía para el trabajo	10	
Capacidad de análisis y síntesis	10	
Habilidades y competencias a Evaluar por el Área de Recursos Humanos		
Actitud personal	10	
Competencias específicas para el puesto	10	
PUNTAJE TOTAL DEL/LA POSTULANTE	50	

Representante del Área de Recursos Humanos

Representante del Área Usuaria

Representante del la Oficina de Administración



ANEXO N° 05-A

FORMATO DE ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADO FINAL

PROCESOS CAS N° _____ -2023-AGN/SG-OA-ARH

A. ETAPA CON PUNTAJE

De acuerdo a lo señalado en la convocatoria se procedió a efectuar la evaluación CAS N° _____, obteniéndose el siguiente puntaje:

NOMBRES Y APELLIDOS		ORDEN DE MERITO	PUNTAJE

B. RESULTADO FINAL

De acuerdo a lo señalado en la convocatoria, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRES Y APELLIDOS		ORDEN DE MERITO	PUNTAJE

Fecha: _____

El Comité Evaluador de Personal CAS

Representante del Área de Recursos Humanos

Representante del Área Usuaria

Representante del la Oficina de Administración



ANEXO N° 06

FORMATO DE PUBLICACION DE RESULTADO FINAL

PROCESOS CAS N° -2023-AGN/SG-OA-ARH

NOMBRES Y APELLIDOS		RESULTADO
		GANADOR

1. El postulante declarado GANADOR deberá acercarse a _____ (nombre y/o área de la entidad), sito en _____ (indicar dirección), del _____ al _____ a fin de suscribir el Contrato respectivo.
2. Los detalles de la contratación deberán ser coordinados con _____ (indicar área encargada) al teléfono _____ (indicar) y/o al correo electrónico _____ (indicar) dentro del plazo señalado.

NOTA:

Deberá representarse la señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contracción Administrativa de Servicios, aprobando por Decreto Supremo 075-2007-PCM y modificatorias.

Fecha: _____

El Comité Evaluador de Personal CAS

Representante del Área de Recursos Humanos

Representante del Área Usuaría

Representante de la Oficina de Administración



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA SOBRE ASPECTOS BÁSICOS

PROCESO CAS N° -2023-AGN/SG-OA-ARH

La/El que suscribe,, identificada/o con D.N.I. N° con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente

1. No me encuentro inhabilitada/o administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
2. No tengo impedimento para ser postor o contratista, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
3. Cumpló con los requisitos mínimos señalados en la convocatoria correspondiente.
4. Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública y me sujeto a ello.
5. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presenté en la convocatoria.
6. No percibiré otros ingresos del Estado diferente al que se derive del contrato administrativo de servicios suscritos con la Entidad. (*)
7. No he ofrecido u otorgado, ni ofreceré ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares o socios comerciales a fin de obtener el objeto de la presente convocatoria. Asimismo, confirmo no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postulantes o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
8. En caso de ser persona con discapacidad, marcar (Si) de ser lo contrario (No)



Lima, de 2023

.....
Firma

(*) La prohibición no alcanza cuando la contraprestación que se percibe proviene de la actividad



PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

ANEXO N° 08

DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION VIGENTE SEGÚN EL RNSD

PROCESOS CAS N° -2023-AGN/SG-OA-ARH

El / La
que suscribe identificado con D.N.I. N° con domicilio en.....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente

De no estar sancionado para prestar servicios al Estado por lo que no me encuentro inscrito en el REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO (RNSDD).

Lima,de 2023

.....
Firma del Postulante

**ANEXO N° 09****DECLARACION JURADA SOBRE NEPOTISMO – (LEY N° 26771)****PROCESOS CAS N° -2023-AGN/SG-OA-ARH**

El / La que suscribe, , identificado (a) con D.N.I. N° con domicilio en....., al amparo de lo dispuesto por el artículo 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del 25.01.2019.

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

EN CASO DE TENER PARIENTES (De corresponder marcar con X)

() En el Archivo General de la Nación presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quienes me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH) señalados a continuación:

Relación	Apellidos	Nombres	Oficina donde presta servicios

Grado	Parentesco por consanguinidad (C)	
	En línea recta	En línea colateral
1er	Padres/hijos	
2do	Abuelos/nietos	Hermanos
3er	Bisabuelos/bisnietos	Tíos, sobrinos
4to		Primos, sobrinos, nietos, tíos abuelos
Parentesco por afinidad (A)		
1er	Suegros, yerno, nuera	
	Abuelos del cónyuge	Cuñados

() No cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (padres / hermano / hijo / tío / sobrino / nieto / suegro / cuñados que laboren en esta Institución.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Me someto a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sea falso, siendo pasibles de cualquier fiscalización posterior que el AGN considere pertinente.

Lima..... de 2023.

.....
Firma del Postulante



PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

ANEXO N° 10

DECLARACION JURADA DE NO TENER DEUDAS POR ALIMENTOS (Ley N° 28970 – LEY QUE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM)

PROCESOS CAS N° - 2023-AGN/SG-OA-ARH

EL / La que suscribe,, identificado
(a) con D.N.I. N°, con domicilio en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorios, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco tengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM) creado por la Ley N° 28970.

Lima,de 2023.

.....

**ANEXO Nº 11****CONSENTIMIENTO INFORMADO RESPECTO DE LA GRABACIÓN DE IMAGEN Y VOZ EN LA ENTREVISTA PERSONAL Y DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Yo, _____, identificado/a con D.N.I. N° _____, postulante en el Proceso de Selección N° _____, suscribo el presente documento en el marco del Principio de Consentimiento regulado en el artículo 5 de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, y expreso lo siguiente:

- I.- Que, como titular de mis datos personales, me encuentro facultado a dar consentimiento libre, previo, expreso, informado e inequívoco, respecto de la grabación de mi imagen y voz durante la entrevista personal y el tratamiento de mis datos personales, conforme a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y el Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS; así como con la finalidad que se consideren en el desarrollo del Proceso de Selección, en el cual participo como postulante, regido por el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y sus normas modificatorias.

PREVIO A DAR RESPUESTA, DEBERÁ DAR LECTURA A LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER LEGAL QUE SE CITA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

- II.- Conforme a la información revisada, expreso mi voluntad de la forma siguiente:

OTORGO mi consentimiento al Archivo General de la Nación, a través de su Oficina de Recursos Humanos, respecto de lo siguiente: (i) para la grabación de mi imagen y voz durante la entrevista personal del presente Proceso de Selección y para el tratamiento de mis datos personales según la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

NO OTORGO mi consentimiento respecto de lo siguiente: (i) para la grabación de mi imagen y voz durante la entrevista personal del presente Proceso de Selección y para el tratamiento de mis datos personales según la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

_____, _____ de _____ de 20____.

FIRMA:	
APELLIDOS y NOMBRES:	
D.N.I.:	

**INFORMACIÓN DE CARÁCTER LEGAL DE CONOCIMIENTO NECESARIO DE EL/LA POSTULANTE**

- a. Dato personal es "(...) aquella información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica, sobre hábitos personales, o de cualquier otro tipo concerniente a las personas naturales que las identifica o las hace identificables a través de medios que puedan ser razonablemente utilizados", siendo que dicha definición se encuentra establecida en el numeral 4) del artículo 2º del Reglamento de la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS.
- b. Un dato personal puede ser objeto de tratamiento por una persona distinta de su titular, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y en Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS, que a continuación se detalla:

Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales:**"Artículo 2.- Definiciones.**

Para todos los efectos de la presente Ley, se entiende por:

(...)

19. Tratamiento de datos personales. Cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales".

Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales:**"Artículo 13. Alcances sobre el tratamiento de datos personales**

13.1 El tratamiento de datos personales debe realizarse con pleno respeto de los derechos fundamentales de sus titulares y de los derechos que esta Ley les confiere. Igual regla rige para su utilización por terceros.

13.2 Las limitaciones al ejercicio del derecho fundamental a la protección de datos personales solo pueden ser establecidas por ley, respetando su contenido esencial y estar justificadas en razón del respeto de otros derechos fundamentales o bienes constitucionalmente protegidos.

(...)

13.4 Las comunicaciones, telecomunicaciones, sistemas informáticos o sus instrumentos, cuando sean de carácter privado o uso privado, solo pueden ser abiertos, incautados, interceptados o intervenidos por mandamiento motivado del juez o con autorización de su titular, con las garantías previstas en la ley. Se guarda secreto de los asuntos ajenos al hecho que motiva su examen. Los datos personales obtenidos con violación de este precepto carecen de efecto legal.

13.5 Los datos personales solo pueden ser objeto de tratamiento con consentimiento de su titular, salvo ley autoritativa al respecto. El consentimiento debe ser previo, informado, expreso e inequívoco.

13.6 En el caso de datos sensibles, el consentimiento para efectos de su tratamiento, además, debe efectuarse por escrito. Aun cuando no mediara el consentimiento del titular, el tratamiento de datos sensibles puede efectuarse cuando la ley lo autorice, siempre que ello atienda a motivos importantes de interés público.

13.7 El titular de datos personales puede revocar su consentimiento en cualquier momento, observando al efecto los mismos requisitos que con ocasión de su otorgamiento.

13.8 El tratamiento de datos personales relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas solo puede ser efectuado por las entidades públicas competentes, salvo convenio de encargo de gestión conforme a la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, o la que haga sus veces. Cuando se haya producido la cancelación de los antecedentes penales, judiciales, policiales y administrativos, estos datos no pueden ser suministrados salvo que sean requeridos por el Poder Judicial o el Ministerio Público, conforme a ley.

(...)"

Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales:**"Artículo 14. Limitaciones al consentimiento para el tratamiento de datos personales**

No se requiere el consentimiento del titular de datos personales, para los efectos de su tratamiento, en los siguientes casos:

1. Cuando los datos personales se recopilen o transfieran para el ejercicio de las funciones de las entidades públicas en el ámbito de sus competencias.

(...)"

- c. El/la postulante se encuentra facultado ante AGN a ejercer sus derechos como titular de datos personales al Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), conforme se encuentra previsto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS, que a continuación se detalla:

"Artículo 47.- Carácter personal.

Los derechos de información, acceso, rectificación, cancelación, oposición y tratamiento objetivo de datos personales sólo pueden ser ejercidos por el titular de datos personales, sin perjuicio de las normas que regulan la representación".

- d. Los datos que se comparta al participar como postulante, a los que acceda el Archivo General de la Nación, a través de su Oficina de Recursos Humanos, formarán parte del presente Proceso de Selección.
- e. En el caso que el/la postulante haya otorgado su consentimiento para grabar su imagen y voz durante la entrevista personal del presente Proceso de Selección, se mantendrá su vigencia hasta que, como titular de sus datos personales, revoque el consentimiento en ejercicio de su derecho, lo cual podrá realizar presentando solicitud a través de la mesa de partes del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.
- f. Mediante algún soporte¹ de video y/o audio que implemente el Archivo General de la Nación, se realizará la grabación de la imagen y voz de el/la postulante durante la entrevista personal en la que participe, en caso de haber superado las etapas y evaluaciones precedentes.
- g. En caso que el/la postulante no otorgue consentimiento respecto del tratamiento de sus datos personales relacionados a la grabación de su imagen y voz durante la entrevista personal del citado Proceso de Selección, ello no impide su participación en la referida entrevista.

¹ Sea este físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen.